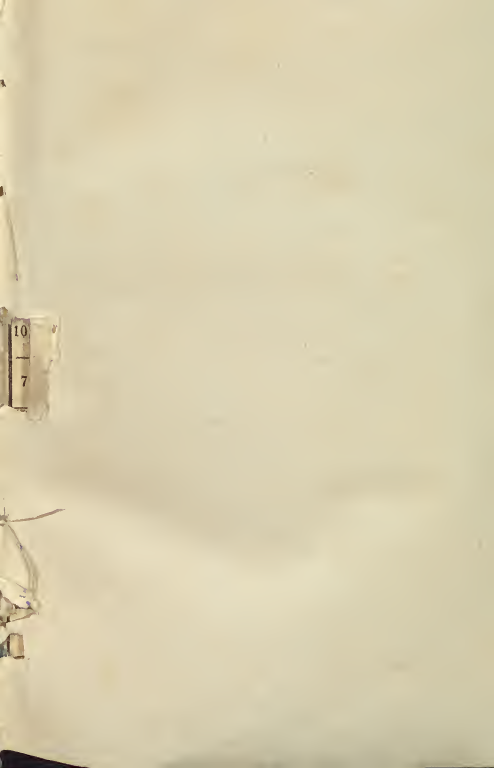
TARIFA

PARA LA EXACCION

DE

ARBITRIOS MUNICIPALES.




10
7

Distancias *de Madrid á todas las capitales de Audiencia, y de estas entre sí.*

Desde Madrid á las islas Baleares hay 110 leguas.—A las islas Canarias 350.—A la Habana por Cádiz hay 1800.—A San Juan de Puerto-Rico 1500.—A Manila por el Istmo de Suez 3000, y por el Cabo de Buena Esperanza 4500.

De Madrid á París por Bayona hay 250 leguas.—A Lóndres por París hay 550.—A Bruselas por París 310.—A Lisboa por Badajoz 106.—A Roma por Barcelona y mar 280.

	Madrid á	Albacete	Barcelona	Búrgos	Cáceres	Coruña	Granada	Oviedo	Pamplona	Sevilla	Valencia	Valladolid
Albacete.	43											
Barcelona.	111	97										
Búrgos.	42	92	105									
Cáceres.	49	82	159	80								
Coruña.	101	144	181	81	109							
Granada.	77	54	145	119	65	171						
Oviedo.	79	122	186	52	92	40	153					
Pamplona.	64	90	80	37	117	118	141	77				
Sevilla.	95	79	176	137	48	157	35	140	164			
Valencia.	60	33	63	98	115	161	87	139	83	112		
Valladolid.	34	77	118	22	58	77	111	55	59	105	91	
Zaragoza.	57	61	54	51	105	132	121	103	28	152	55	64

ANUNCIOS.



El Consultor de Ayuntamientos; *periódico de Admi[illegible]tracion municipal y de intereses locales*. Año octavo. Cuesta 42 rs. [illegible] año, pagando en la Redaccion, calle de la Bola, núm. 3 en Madri[illegible] por libranza; y 46 por medio de los corresponsales. Todos los susc[illegible]res en 1860, que lo sean antes del 16 de enero, recibirán tres reg[illegible] que consisten: uno en este *Calendario*; otro en un precioso *Código [illegible] microscópico*, y el 3.° en otro libro titulado *El Abogado de las muni[illegible]lidades*. Los que se suscriban despues del 16 de enero no tienen o[illegible] á los regalos.

Además tienen opcion, durante el mes de enero, á adquirir c[illegible] rebaja que se expresa las obras siguientes:

	Su precio. Rs. vn.	Para susc[illegible] á Cons[illegible] Rs.
Manual de las atribuciones de los Jueces de paz y Repertorio del derecho civil.	11	
Tratado teórico-práctico de la jurisdiccion y competencia de los Alcaldes y sus tenientes.	10	
Código penal micróscopico con notas y observaciones etc.	8	
Manual de quintas (4.ª edicion) se está haciendo.	8	
Prontuario de contabilidad municipal etc.	5	
Prontuario de papel sellado.	6	
Instrucciones y modelos para expedientes de pedriscos, y para apremios por contribuciones etc.	6	
Arancel de los juzgados de paz y alcaldias.	3	
Legislacion sobre montes y arbolados.	8	
Novjsima legislacion de minas.	4	
Manual de desamortizacion con Apéndice.	4	
T[illegible] de l[illegible] servicios municipales.	5	
[illegible] de l[illegible] leyes protectoras de la propiedad rural.	4	
[illegible] reglamento de las Secretarías municipales.	2	
[illegible] de los tri[illegible]les. Los 4 tomos.	160	
[illegible] El Consultor de 1857, 1858 y 1859; cada tomo suel[illegible] [illegible] tres tomos.	110	
[illegible]	2	

Nota. Pasado el mes de enero cesa esta rebaja. No se sirven los p[illegible] [illegible] que no se acompañe el importe en libranza ó sellos.